

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

6

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### Confederación Hidrográfica del Duero

En esta Confederación Hidrográfica del Duero tuvieron entrada diversos escritos solicitando la inscripción de varios aprovechamientos de aguas subterráneas, cuyas principales características se describen a continuación:

| Referencia                         | Solicitante                | DNI        | Término municipal  | Provincia | Uso                |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--------------------|-----------|--------------------|
| IP-35630/1988-SG (Alberca-INY)     | Sonia Travi Prochazka      | 5363787-A  | El Espinar         | Segovia   | Doméstico          |
| IP-1115/1987-SG (Alberca-INY)      | Manuel Sanz Pecharromán    | 3367907-V  | Castroserracín     | Segovia   | Riego              |
| IP-1086/1987-SG (Alberca-INY)      | Joaquín Izquierdo Chamorro | 41374492-E | Otero de Herreros  | Segovia   | Doméstico y riego  |
| IP-1540/1999-SG (Alberca-INY)      | Eustasio García Sánchez    | 7639870-Y  | Turégano           | Segovia   | Riego              |
| IP-35474/1988-SG (Alberca-CHD/INY) | Manuel Herrero Cano        | 50045610-W | Lastras de Cuéllar | Segovia   | Industrial y riego |

Mediante escrito de requerimiento de documentación se les solicitó que pusiesen en conocimiento de este Organismo las pretensiones actuales del solicitante respecto a continuar con la tramitación del expediente de inscripción de aguas subterráneas citado en el párrafo precedente o bien, si desistían de su pretensión inicial, con lo que se procedería a archivar el expediente de referencia.

Asimismo, en los citados escritos se les advierte de que, según lo dispuesto en el artículo 92.1 de la citada Ley 30/1992, cuando en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado se produzca su paralización por causa imputable al mismo, transcurridos tres meses, se producirá su caducidad, dictándose, en ese caso, la oportuna resolución de caducidad que acordará el archivo de las actuaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica el requerimiento de documentación de un aprovechamiento de aguas subterráneas solicitado por doña Sonia Travi Prochazka (5363787-A), don Manuel Sanz Pecharromán (3367907-V), don Joaquín Izquierdo Chamorro (41374492-E), don Eustasio García Sánchez (7639870-Y) y don Manuel Herrero Cano (50045610-W), con las advertencias prevenidas en la misma.

Valladolid, a 24 de octubre de 2011.—El jefe de Área de Gestión del DPH, Rogelio Anta Otel.

(02/10.021/11)